

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
INFORME Nro. DINARP-DTH-CRME-2023-002
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE
POSTULACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CARGO DE
REGISTRADOR/A MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

Fecha: Quito, D.M. 31 de mayo de 2023

La Resolución 005-NG-DINARP-2022 que regula el *“INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/As MERCANTILES A NIVEL NACIONAL”*, publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 130 de fecha 19 de agosto del 2022, establece:

“Art. 24. Responsabilidad del/la postulante. - Los/as postulantes son los/as únicos/as responsables por cualquier falsedad o inexactitud del contenido de la información y de la utilización efectiva de la Plataforma Tecnológica de Concursos implementada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, particular que se deberá hacer constar en la Convocatoria (...)” (El énfasis me pertenece)

“Art. 26.-Verificación y validación de requisitos y documentación de postulación.- Una vez finalizado el plazo de postulación, de acuerdo al cronograma publicado, la Dirección de Talento Humano de la Dirección Nacional de Registros Públicos, en el término de seis (6) días, verificará y validará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases del concurso, así como constatará que los/as postulantes no se encuentren incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un cargo público en general y del cargo al que se postula en particular.

Concluida la validación de los requisitos mínimos y constatación de inhabilidades, la Dirección de Talento Humano de la Dirección Nacional de Registros Públicos, en el término no mayor de un (1) día, elaborará el informe de verificación y validación de requisitos mínimos, en el cual se deberá hacer constar el listado de los/as postulantes que hayan cumplido los mismos, así como el listado de aquellos/as que no hayan superado esa etapa detallando la causal de su exclusión; dicho informe deberá encontrarse debidamente suscrito por el/la responsable de la Dirección de Talento Humano y deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se dejará constancia en el respectivo expediente.”

Con fundamento en la base legal expuesta, la Dirección de Talento Humano presenta el informe de Verificación y validación de requisitos y documentación de postulación de los postulantes que participaron en el concurso de Méritos y Oposición para Registrador Mercantil de Esmeraldas realizado a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se desprende lo siguiente:

- **Listado de los postulantes que han superado la etapa de requisitos mínimos:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2	DUQUE JIRONZA LAURA ZULIMA	0803026939	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	1711989127	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
4	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
5	MORENO HERRERA EDISON JAVIER	1003210893	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
6	NAVARRETE ASTUDILLO MIGUEL ALEJANDRO	1721882304	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
7	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
8	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	SI	SI	SI	SI	SI	PASA

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

Los (08) ocho postulantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos mínimos determinados en el Art. 23 de la Resolución Nro. 005-NG-DINARP-2022.

- **Listado de los postulantes que no han superado la etapa de requisitos mínimos, detallando la causal de su exclusión**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO		
1	ARMIJOS BURNEO ISRAEL LEONARDO	1104625338	SI	SI	NO	SI	NO	NO PASA	Experiencia: Los documentos cargados por el postulante en la Plataforma de Concursos, no están acorde a lo que establece el numeral 4 en concordancia con el numeral 8 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2023, por lo que no permiten validar la experiencia en el ejercicio profesional como Abogado. Certificados de experiencia es previo a la obtención del título de abogado y no consta la fecha de fin de labores que permita validar el período en funciones. Certificado de no tener impedimento: Certificado de no tener impedimento no está vigente al momento de la postulación (19/04/2023) y la fase de postulación fue del 15 al 21 de mayo de 2023.
2	ESPARZA PIJAL SHEILA BELEN	1003387345	SI	SI	SI	SI	NO	NO PASA	Certificado de no tener impedimento: Certificado de no tener impedimento no está vigente al momento de la postulación (18/04/2023) y la fase de postulación fue del 15 al 21 de mayo de 2023.

3	HIDALGO GUTIERREZ PODALIRIO ENRIQUE	0702377698	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	Declaración juramentada: El postulante no carga en la Plataforma de Concursos el documento en PDF de la declaración juramentada.
4	JIMENEZ MIKETTA EDWIN	0800871741	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: El postulante no cumple con la experiencia requerida, debido a que los documentos cargados en la Plataforma de Concursos, no están acorde a lo que establece el numeral 4 en concordancia con el numeral 8 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2023. No constan fechas de inicio y fin de gestión y/o no coincide las fechas registradas en la plataforma con los certificados cargados por el postulante.
5	PUGA PEÑA ANIBAL ALBERTO	1707137491	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	Declaración juramentada: La declaración juramentada del postulante no está acorde a lo que establece el literal a) y f) del numeral 6 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022 y es emitida el 11/03/2021 previo a la expedición de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022 que es la normativa de concursos vigente.
6	REVELO AVILA ESTEBAN OSWALDO	1715958755	SI	SI	SI	NO	NO	NO PASA	Declaración juramentada: Postulante no carga el documento de declaración juramentada en la plataforma tecnológica de concursos, por lo que no se puede validar el cumplimiento de requisitos de postulación acorde a lo que establece el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2023. Certificado de no tener impedimento: Postulante no carga el documento de certificado de no tener impedimento en la plataforma tecnológica de concursos, por lo que no se puede validar el cumplimiento de requisitos de postulación acorde a lo que establece el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2023.
7	RIVERA ORTIZ HAMILTON ANDRES	0704835263	NO	SI	SI	NO	NO	NO PASA	Ciudadano ecuatoriano: Postulante no carga el documento de cédula de identidad en la plataforma tecnológica de concursos, por lo que no se puede validar el cumplimiento de requisitos de postulación acorde a lo que establece el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2023. Declaración juramentada: Postulante no carga el documento de declaración juramentada en la plataforma tecnológica de concursos, por lo que no se puede validar el cumplimiento de requisitos de postulación acorde a lo que establece el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2023. Certificado de no tener impedimento: Postulante no carga el documento de certificado de no tener impedimento en la plataforma tecnológica de concursos, por lo que no se puede validar el cumplimiento de requisitos de postulación acorde a lo que establece el Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2023.
8	RÓMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	SI	SI	SI	NO	NO	NO PASA	Declaración juramentada: En la declaración juramentada cargada por el postulante en la plataforma de concursos, se observa que el texto de los literales a) y f) de la declaración juramentada no están acorde al texto que se requiere conforme lo señalado en el numeral 6 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022. Certificado de no tener impedimento: Certificado de no

										tener impedimento no está vigente al momento de la postulación que fue emitido el 13/05/2023 y la fase postulación fue del 15 al 21 de mayo de 2023.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

La Dirección de Talento Humano presenta el informe de Verificación y Validación de requisitos mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición de Registrador/a Mercantil de Esmeraldas, acorde a lo establecido en la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022, referente al Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles a Nivel Nacional, mismo que deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concursos y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) de acuerdo a lo que establece el Instructivo para selección y designación de Registradores Mercantiles a Nivel Nacional.

Atentamente,

Abg. Pamela Licet Olmedo Martínez
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Actividad	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrea López	Analista de Talento Humano 2	
Revisado por:	Verónica Quespaz	Especialista de Talento Humano	